Acta Individual de Grado

BARTOLOME LOBOGUERRERO

INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA

Calle 1F #29 – 63, Bogotá D.C.

DANE: 111001014630	ICFES: J.M. 023366 J.T. 023374	Inscripción S.E.: 1842

En la Ciudad de Cali a los 27 días del mes de noviembre de 2020, de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación (S. I. E.) según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, Colegio creado por Decreto Nacional No. 1962 de noviembre de 1969 y renovada su aprobación según Resolución No. 08-128 de agosto 18 de 2016, expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C, se reunieron el Rector y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado: como **BACHILLERES ACADEMICOS** con Profundización en Humanidades, Ciencias y Matemáticas, Educación Artística y Ciencias de la Salud, y **BACHILLERES TÉCNICOS** en las Especialidades de: Educación Física Recreación y Deporte, Gestión Ambiental, Química Industrial, Diseño Industrial, Electricidad y Electrónica, Mecatrónica, Contabilidad y Finanzas.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica ó Media Técnica, según sea el caso del graduando se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Santiago Fernandez Castañeda

C.C. No. 1.005.979.058 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original general No. 240 de fecha noviembre 30 de 1982, en fe de lo anterior se firma la presente acta individual de grado por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981

Firmada por Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez (Rector) y
Azucena Rey Rincón (Secretaria Académica)
Dada en Cali, a los 27 días del mes de noviembre de 2020

Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez
C.C. No. 85.468.328 de Santa Marta
Rector

Azucena Rey Rincón
C.C. No. 68.287.541 de Arauca
Secretaria Académica

No requiere ser registrado en la Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
No requiere sellos ni autenticaciones, según Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, Art. 11